



AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA
C/ San Juan, 10. 28910 PEDREZUELA (MADRID)

COMPROMISO AMBIENTAL VOLUNTARIO

(Art. 33 – Art. 5.3 ANEXO I ORDENANZA FISCAL Y REGULADORA DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE PEDREZUELA)

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Nombre del establecimiento: _____

CIF/NIF: _____

Dirección: _____

Titular o responsable: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

(no se tramitará ningún compromiso ambiental que no adjunte correo electrónico del establecimiento)

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

El titular o responsable del establecimiento arriba mencionado, en virtud del presente documento, manifiesta su voluntad de adherirse al COMPROMISO AMBIENTAL VOLUNTARIO promovido por el Ayuntamiento de Pedrezuela, aceptando las siguientes obligaciones:

- **Separación de residuos:** Realizar una correcta separación de los residuos generados en el establecimiento y trasladarlos a los contenedores adecuados en las condiciones necesarias para su correcto tratamiento.
- **Depósito de residuos:** No dejar residuos fuera del contenedor correspondiente, para evitar generar molestias a causa de olores o suciedad.
- **Uso de contenedores municipales:** Aceptar el uso de los contenedores facilitados eventualmente por el Ayuntamiento.
- **Inspección y control municipal:** Permitir las labores de inspección y control que lleve a cabo el Ayuntamiento para verificar el cumplimiento de este compromiso.
- **Gestión de residuos no asimilables a urbanos:** Realizar la gestión de residuos como aceite vegetal usado, residuos biosanitarios, residuos cárnicos, medicamentos o RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) a través de gestores autorizados.
- **Horario de depósito:** Depositar los residuos conforme al horario fijado por el Ayuntamiento. En el caso de residuos de vidrio o papel-cartón, utilizar preferentemente el Punto Limpio.
- **Medidas para la reducción de residuos:** Implementar en el establecimiento las siguientes medidas, siempre que sean aplicables a la actividad desarrollada:
 - Promover alternativas a las bolsas de plástico, como bolsas de tela, carros de la compra o cestas.
 - Vender productos a granel.
 - Ofrecer pilas recargables.
 - Proporcionar vajilla reutilizable como alternativa a los vasos de plástico de un solo uso.
 - Disponer de productos en envases retornables.
 - Eliminar los guantes de plástico de un solo uso para la manipulación de productos frescos.
 - Reducir o eliminar el uso de bandejas de porexpan.
 - Priorizar el uso de papel encerado biodegradable en lugar de papel plastificado.
- **Campañas de concienciación:** Realizar y apoyar campañas de concienciación ambiental dirigidas a los clientes del establecimiento. Participar en las campañas municipales destinadas a mejorar las prácticas ambientales en el municipio.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Medidas concretas implantadas en el establecimiento para reducir la generación de residuos / cumplimiento objetivos exigidos por el art. 33 de la ordenanza fiscal y reguladora de limpieza y recogida de residuos en el municipio de Pedrezuela

ACEPTACIÓN

El firmante declara que ha comprendido y acepta las condiciones de este compromiso ambiental voluntario, comprometiéndose a su cumplimiento para contribuir a la mejora del medio ambiente en Pedrezuela.

En virtud de lo establecido en el artículo 33 y el artículo 5, apartados 3 y 9 del Anexo I de la ordenanza, el presente COMPROMISO AMBIENTAL VOLUNTARIO tendrá una duración indefinida (con eficacia a partir del 01 01 2025 exclusivamente si se presenta antes del 1 de marzo de 2025), manteniéndose la reducción del 5% en la cuota de la tasa, siempre que continúen concurriendo las circunstancias que motivaron su otorgamiento.

El establecimiento se compromete a mantener el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este compromiso y en la ordenanza para acceder a dicha reducción.

No será necesario volver a solicitar la reducción, siempre que no se haya producido ninguna sanción relacionada con el incumplimiento de la normativa sobre residuos durante los 24 meses anteriores a la revisión del compromiso.

En caso de que se produzca un incumplimiento de las condiciones establecidas en este compromiso o se impongan sanciones relacionadas con la gestión de residuos, se perderá automáticamente el derecho a la reducción de la cuota.

En Pedrezuela a ____ de _____ de 20__

FIRMA

(Titular o responsable del establecimiento)